



ORDENANZA IV - N° 10

(Antes Ordenanza 72/10)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todas sus partes el Acta - Acuerdo de Pasantías, suscripto entre la Municipalidad de Apóstoles y la Escuela Normal Superior Mariano Moreno de fecha 21 de septiembre de 2010, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba en todas sus partes el Convenio de colaboración mutua firmado entre la Municipalidad de Apóstoles y la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.) que consta de nueve (9) cláusulas, cuyo texto conforma el Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantías Municipalidad De Apóstoles y Escuela de Adultos PPAEBA 9070, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se aprueba la renovación del Convenio de Cooperación entre el Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo y la Municipalidad de Apóstoles Misiones y el Centro de Formación Profesional N° 6 CPN Julián Tarnowski aprobado por Resolución N° 89-19 del Si.P.Te.D., que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Se aprueba en todos sus términos dos (2) Convenios de Colaboración Interinstitucional firmado entre la Universidad Nacional de Misiones y El Municipio de Apóstoles representado por la Señora Intendente de Apóstoles María Eugenia Safrán, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Se aprueba en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre la coordinadora general de la Escuela de Robótica y la Municipalidad de la Ciudad de



Apóstoles firmado el 29 de febrero de 2024, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7.- S e comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.